

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**POZUELO DE ALARCÓN**

PERSONAL

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada 11 de febrero de 2026, al punto 6 “Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, apertura de 7 puestos de trabajo a otras Administraciones Públicas, expte. ORG/2025/29”, ha adoptado acuerdo cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

“1.º Modificar los siguientes puestos de trabajo en la RPT de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos que se expresan a continuación.

SITUACIÓN ACTUAL

COD. PTO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PTO. HOMOGÉNEOS	GRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	TIPO DE PUESTO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICOS	APERTURA OTRAS AAPP	OBSERVACIONES
20	TÉCNICO/A MEDIO/A EN INFORMÁTICA	7	A2	21	AE	Técnica	Media	No singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática			
42	TÉCNICO/A-COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	A2	22	AE	Técnica	Media	Singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática			
131	TRABAJADORA SOCIAL	5	A2	21	AE	Técnica	Medio	No singular	Concurso	Diplomado o Grado en Trabajo Social	El desempeño de la profesión exige colegiación		
144	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A1	24	AE	Técnica	Superior	Singular	Concurso	La exigida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero			
146	INSPECTOR OBRAS PÚBLICAS	1	A2	21	AE	Técnica	Media	No singular	Concurso	Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil			
147	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	A1	24	AE	Técnica	Superior	No singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática			
153	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	1	A2	21	AE	Técnica	Media	Singular	Concurso	Ingeniería Técnica Forestal			

SITUACIÓN PROPUESTA

COD. PTO.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PTOS. HOMOGÉNEOS	GRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	TIPO DE PUESTO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICOS	APERTURA OTRAS AAPP	OBSERVACIONES
20	TÉCNICO/A MEDIO/A EN INFORMÁTICA	7	A2	21	AE	Técnica	Media	No singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática		AG-AL-AA	
42	TÉCNICO/A-COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	A2	22	AE	Técnica	Media	Singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática		AG-AL-AA	
131	TRABAJADOR/A SOCIAL	5	A2	21	AE	Técnica	Medio	No singular	Concurso	Diplomado o Grado en Trabajo Social	El desempeño de la profesión exige colegiación	AG-AL-AA	
144	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A1	24	AE	Técnica	Superior	Singular	Concurso	La exigida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero		AG-AL-AA	
146	INSPECTOR OBRAS PÚBLICAS	1	A2	21	AE	Técnica	Media	No singular	Concurso	Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil		AG-AL-AA	
147	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	A1	24	AE	Técnica	Superior	No singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática		AG-AL-AA	
153	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	1	A2	21	AE	Técnica	Media	Singular	Concurso	Ingeniería Técnica Forestal		AG-AL-AA	

2.º Incorporar las anteriores modificaciones a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

3.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Edictos.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V.º B.º de la Sra. alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma”.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de febrero de 2026.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/2.219/26)

